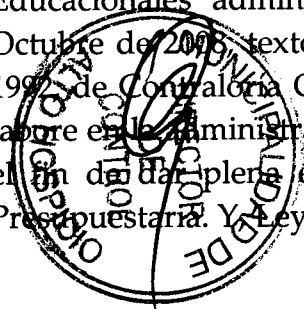


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Marzo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 182/2013.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1997 de Contraloría General de la República; la necesidad de contar con personal que labore en la Administración de los Establecimientos Educativos Municipalizados, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese la contratación, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo y a la Ley N° 19.464, en calidad de **Plazo Fijo**, para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	:	<b>Camila Macarena Osorio Riega.</b>
<b>R.U.T.</b>	:	<b>17.095.683-4</b>
<b>FECHA DE INGRESO</b>	:	<b>01 de Marzo de 2013.</b>
<b>TIPO DE FUNCIONES</b>	:	<b>Administrativa.</b>
<b>CALIDAD JURÍDICA</b>	:	<b>Plazo Fijo.</b>
<b>PERÍODO DE VIGENCIA</b>	:	<b>01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Julio de 2013.</b>
<b>NÚMERO DE HORAS</b>	:	<b>44 Horas cronológicas semanales.</b>
<b>JORNADA DE TRABAJO</b>	:	<b>Jornada Completa.</b>
<b>LUGAR DE FUNCIONES</b>	:	<b>Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber.</b>

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

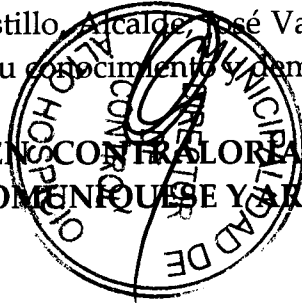
3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral del trabajador que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en consideración a una remuneración bruta mensual de **\$333.294.- (trescientos treinta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos).**

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMÉNTASE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. Below the signature, the name "JOSÉ VALENZUELA DÍAZ" and the title "SECRETARIO MUNICIPAL" are printed in bold, uppercase letters.

- Distribución:**  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal.